



## La Acción Ejecutiva sobre Inmigración<sup>1</sup>

### Los cambios recientes:

- Protegen contra la deportación a un estimado de 65,000 personas indocumentadas en Massachusetts y
- Les permite obtener un permiso de trabajo y una licencia de manejar si cumplen con los requisitos de elegibilidad.
- La solicitud debe ser renovada cada tres años.
- Esta acción no dará lugar a una tarjeta de residencia permanente (“green card”) ni a la ciudadanía ya que el Congreso debe votar para cambiar las leyes de inmigración para permitir un camino hacia la ciudadanía.
- **En este momento, no hay solicitudes disponibles para las nuevas formas de alivio. Por favor, tenga cuidado con las estafas.**
  - Los “notarios”, notarios públicos, asesores de inmigración y los negocios no pueden darle consejo legal de inmigración. En muchos otros países, la palabra “notario” significa que la persona es un abogado, pero no en los Estados Unidos. Si usted necesita ayuda con asuntos de inmigración, tenga mucho cuidado antes de pagarle dinero a cualquier persona que no sea ni abogado ni representante acreditado por la Agencia de la Junta de Inmigración (BIA, por sus siglas en inglés) de una organización reconocida.<sup>2</sup>
- **Las solicitudes estarán disponibles en algún momento antes del 19 de mayo de 2015 para DAPA y el 18 de febrero de 2015 para DACA, pero todavía no hay fecha definitiva.** (Ver la parte posterior de este documento para más detalles).
- Una vez que las solicitudes estén disponibles, la Ciudad de Boston colaborará con nuestros socios comunitarios para organizar clínicas de asistencia con las solicitudes, gratuitas o de bajo costo, para ayudar a determinar quienes cumplen con los requisitos de elegibilidad y para ayudarles a llenar los formularios.
- Si tiene preguntas, la Oficina de Nuevos Bostonianos del Alcalde (the Mayor's Office of New Bostonians) ofrece una clínica de inmigración con consultas jurídicas gratuitas con abogados voluntarios el primer y tercer miércoles de cada mes de 12pm a 2pm en el Alcandía de Boston.
- Para ver el calendario de las sesiones de información en la Ciudad de Boston y para obtener información más detallada acerca de la acción ejecutiva visite [www.cityofboston.gov/newbostonians/](http://www.cityofboston.gov/newbostonians/) o llame a la Oficina de Nuevos Bostonianos del Alcalde al 617-635-2980.

<sup>1</sup> <http://www.uscis.gov/es/accionmigratoria>

<sup>2</sup> <http://www.uscis.gov/es/eviteestafas>

## **ACCIÓN DIFERIDA PARA PADRES DE CIUDADANOS ESTADOUNIDENSES Y RESIDENTES PERMANENTES LEGALES (DAPA)**<sup>3</sup>

### **Para calificar debe:**

- Ser el padre o la madre de un ciudadano estadounidense o residente legal permanente (titular de tarjeta de residente/"green card") el 20 de noviembre de 2014;
- Haber vivido en los EE.UU. desde el 1 de enero de 2010;
- Haber estado aquí en los EE.UU. el 20 de noviembre de 2014;
- No tener un estatus migratorio legal en los EE. UU. el 20 de noviembre de 2014 (sin papeles); **y**
- Pasar un chequeo de antecedentes penales.

### **Para preparar:**

**TODAVÍA NO PUEDE HACER LA SOLICITUD. Las solicitudes estarán disponibles a más tardar el 19 de mayo de 2015.**

1. Ahorre dinero para las tarifas de la solicitud (por lo menos \$465)
2. Reúna pruebas para demostrar que cumple con los requisitos
  - Documentos de identidad
  - Documentos que demuestren la relación con el hijo or la hija ciudadano/a estadounidense o residente permanente legal (LPR, por sus siglas en inglés)
  - Presencia y residencia en los Estados Unidos desde el 1 de enero de 2010
  - Presencia en los Estados Unidos el 20 de noviembre de 2014
3. Antecedentes penales
  - Reúna los informes de delitos penales que tenga
  - Póngase en contacto con un abogado con licencia o un representante acreditado por la BIA con cualquier pregunta o inquietud

## **ACCIÓN DIFERIDA PARA LOS LLEGADOS EN LA INFANCIA (DACA)**

### **Para calificar, debe:**

- Demostrar que usted ha vivido en el país desde el 1 de enero de 2010;
- Haber sido menor de 16 años de edad en el momento de su entrada;
- Haberse graduado de la escuela secundaria o haber obtenido un certificado GED o ser un veterano con licenciamiento honorable de la Guardia Costera o de las fuerzas armadas de los Estados Unidos, o estar asistiendo actualmente a la escuela;
- No haber sido condenado por ningún delito grave; **y**
- Tener por lo menos quince años de edad en la fecha de su solicitud.

### **Para preparar:**

**TODAVÍA NO PUEDE HACER LA SOLICITUD. Las solicitudes estarán disponibles a más tardar el 18 de febrero de 2015.**

1. Ahorre dinero para las tarifas de la solicitud (\$465)
2. Reúna pruebas para demostrar que cumple con los requisitos
  - Documentos de identidad
  - Prueba de la educación o del servicio militar
  - Presencia y residencia en los Estados Unidos desde el 1 de enero de 2010
  - Presencia en los Estados Unidos el 20 de noviembre de 2014
3. Antecedentes penales
  - Reúna los informes de delitos penales que tenga
  - Póngase en contacto con un abogado con licencia o un representante acreditado por la BIA con cualquier pregunta o inquietud

<sup>3</sup> <http://www.uscis.gov/es/accionmigratoria>